

REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA MATERIAS CONCRETAS

En la reunión de la Comisión Negociadora de Materias Concretas celebrada hoy, se han tratado los siguientes temas:

1º Nueva Organización de los Servicios Médicos

La empresa nos informa que se procede a reorganizar los servicios médicos partiendo desde el modelo actual, pasando a un nuevo modelo organizativo en el que se quedan cuatro unidades que abarcarán las zonas: Canarias, Centro Noroeste, Nordeste y Sur.

La RD nos ha manifestado que esta reorganización no afectará al servicio que habitualmente se venía prestando desde el Servicio médico que se seguirá atendiendo con médicos propios o con apoyo de un servicio médico ajeno.

Los trabajadores adscritos a estas unidades no sufrirán cambios sustanciales de sus condiciones de trabajo, y se aplicará el Acuerdo Garantías en caso necesario.

2º Reorganización en Grandes Clientes - Área de Atención y Calidad Comercial

La Dirección de Grandes Clientes ha propuesto la implantación de un nuevo modelo de Back Office.

La nueva organización supone la creación de tres áreas: Preventa y Contratación, Atención Postventa y Calidad Comercial.

Este nuevo modelo está previsto implantarlo en octubre de este año y no conllevará traslados ni modificación sustancial en las condiciones laborales para los trabajadores afectados.

3º Externalización de Atención al empleado

La empresa nos ha informado que continúa con la externalización del área de atención al empleado, trasladándonos que la empresa que se ha quedado con el servicio está desarrollando una nueva plataforma informática de atención al empleado.

4º Cambio de denominación de Enel Iberoamérica

La empresa Enel Iberoamérica en España, ha cambiado su denominación social por la de ENEL IBERIA. Este cambio se trasladará a toda la normativa correspondiente y no supone ninguna modificación en las condiciones laborales para los trabajadores.

La RS hemos manifestado nuestro total desacuerdo con la política de externalización que supone una continua pérdida de empleo, así como la aplicación del AVS para la externalización, cuando ésta fue creada como herramienta de garantías y no como un medio de destrucción de empleo.

Madrid, 24 de mayo de 2017